

Expediente: **677/25**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CHAVARRIA RAMON ROQUE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - CHAVARRIA, Ramon Roque-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 677/25



H108023252390

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CHAVARRIA RAMON ROQUE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 677/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 24 de junio de 2026.-

Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial el informe bancario adjunto de fecha 16/06/2026 del cual surge que la cuenta judicial N° 560809606724828 cuenta con un saldo de \$613.320,78, no resulta factible proceder al libramiento de la orden de pago solicitada en los términos requeridos. Ello por cuanto la suma disponible resulta insuficiente para cubrir el total del capital regulado (\$560.000) más el correspondiente 10% de aportes a la Caja de Abogados y Procuradores de Tucumán (\$56.000), lo que totaliza la suma de \$616.000. En consecuencia Indique la letrada el monto exacto a transferir. Notificar digitalmente. MB .-

Actuación firmada en fecha 24/06/2026

Certificado digital:

CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.